

DECRETO N°

1222

TEMUCO,

25 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 689, con fecha de 09 de marzo de 2016, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Habilidades Para la Vida".

de Desarrollo Comunitario.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre: ESTEBAN ALEJANDRO FIGUEROA RUZ | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: Psicologo | |
| Función : Realización de Actividades en el programa Habilidades para la Vida en las siguientes funciones: Realizar un aproximado de 55 talleres dirigidos a Padres y/o apoderados de pre kinder a 4° básico.2.- Realizar un aproximado de 4 talleres a niños y niñas de 2° año básico detectados con perfil de riesgo psicosocial.3.- Realizar un aproximado de 35 talleres dirigidos a Educadoras de nivel de transición 1 y 2 (Prekinder y Kinder) y profesores jefes de 1 a 4° básico.4.- Realizar aplicación de un aproximado de 100 cuestionarios de detección de perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa. 5.- Realizar Derivación y Seguimiento de un aproximado de 20 niños y niñas detectados con perfiles de riesgo psicosocial, de los 41 establecimientos educacionales pertenecientes al Programa.6.-Participar en la realización de todas las actividades masivas tales como: 1.- Dos Jornadas de Autocuidado. dirigido a Directores y Jefes de UTP. 2.- Presentación Programática año 2016.- 3.-Jornada de Finalización de Talleres preventivo " Día de la Familia".- 4.- Ceremonia Anual. | |
| Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 761.340.- | Monto Total: \$ 6.852.060.- |
| Periodo desde : 01 de abril de 2016 | Hasta: 31 de diciembre de 2016 |
| Imputación : 214.05.07.001.001 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.852.060.- (Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta Pesos); y financiados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB serán de cargo de la cta. 214.05.07.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Habilidades para la Vida"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

| 214.05.07.001.001 | H.P.V |
|-------------------|---------------|
| SALDO INICIAL | \$ 26.162.880 |
| PREOBLIGACION | \$ 6.852.060 |
| SALDO FINAL | \$ 26.162.880 |
| OBW/xsv | |

